

Julia Catherine Tress  
Ctra. Antigua El Bosque – Ubrique, km 19  
ES – 11670 El Bosque / Cádiz  
NIF: X7129950-L



## Condiciones Generales de Viaje

Julia Catherine Tress  
NIF: X7129950-L  
Ctra. Antigua El Bosque – Ubrique, km 19  
ES – 11670 El Bosque / Cádiz

en adelante: equiVentura

Versión: 01-01-2016

### 1. Celebración de un contrato de viaje

El registro constituye un compromiso vinculante de celebración de contrato del cliente con equiVentura. El registro vinculante lo realiza el cliente a través de una carta o reserva online e incluye a todos los participantes en el viaje indicados en el registro. Es responsabilidad del cliente que tanto todos los participantes como él mismo cumplan las obligaciones establecidas en el presente contrato. Los menores de edad requerirán la firma de un tutor. Con el registro, el cliente acepta las presentes Condiciones Generales de Viaje. Los derechos y obligaciones mutuos de las partes contractuales quedan regulados exclusivamente por ellas. Se reserva el derecho de establecer acuerdos diferentes por escrito que las partes contratantes hayan aceptado de forma unánime.

El contrato adquiere validez con su aceptación por parte de equiVentura (confirmación de reserva/factura). La aceptación deberá realizarse por escrito. Con la aceptación por parte de equiVentura, el cliente recibe una confirmación escrita de los acuerdos de servicio. Si el contenido de la confirmación de viaje es diferente al contenido del registro, se producirá un nuevo compromiso al que equiVentura estará sujeto durante 10 días naturales (*plazo de vinculación*). El contrato entra en vigor en virtud de este nuevo compromiso si el cliente confirma su aceptación dentro del plazo de vinculación.

Las Condiciones Generales de Viaje son parte integrante del contrato entre el cliente y equiVentura. Para todos los acuerdos transmitidos se aplicarán las condiciones contractuales y comerciales de las correspondientes empresas.

### 2. Pago

Una vez se haya recibido la confirmación de reserva, deberá realizarse dentro de un plazo de 14 días un pago de 300 euros por cada participante en el viaje a la cuenta de equiVentura indicada. equiVentura confirmará al cliente la recepción del pago por escrito (es suficiente con un mensaje de correo electrónico). El pago de la cantidad restante puede realizarse bien mediante transferencia; a más tardar, 14 días antes del viaje (en tal caso habrá que presentar una copia de la confirmación de la

Julia Catherine Tress  
Ctra. Antigua El Bosque – Ubrique, km 19  
ES – 11670 El Bosque / Cádiz  
NIF: X7129950-L



transferencia a la llegada), o bien en efectivo directamente a la llegada. Para reservas a corto plazo y en el caso de cantidades inferiores a los 300 euros se aplicarán las modalidades de pago indicadas en la confirmación de la reserva. Si al hacer la reserva de media habitación doble se comprueba que se va a hacer un uso individual de la habitación, se facturará el correspondiente recargo.

### **3. Prestaciones**

El alcance de las prestaciones se describe en la página de internet ([www.equiventura.com](http://www.equiventura.com)). Los acuerdos adicionales deberán realizarse por escrito.

### **4. Anulación del viaje por parte del cliente**

La rescisión del contrato es posible en cualquier momento anterior a la realización del viaje. El cliente deberá realizar la anulación del viaje por escrito. Por las prestaciones y gastos que se hayan realizado previamente y por la reserva de plaza habrá que abonar los siguientes importes globales del precio total:

hasta 70 días antes del comienzo del viaje: 300 euros por cada viajero,

entre los 69 y 40 días previos al viaje: 30% del precio del viaje; como mínimo, 300 € por viajero

entre los 39 y 30 días previos al viaje: 40% del precio del viaje; como mínimo, 300 euros por viajero

entre los 29 y 20 días previos al viaje: 50% del precio del viaje; como mínimo, 300 euros por viajero

entre los 19 y 10 días previos al viaje: 65% del precio del viaje; como mínimo, 300 € por viajero

desde 9 días antes del viaje: 85% del precio del viaje; como mínimo, 300 euros por viajero

Para calcular el importe global que va a cobrarse por anulación, es decisivo que equiVentura reciba la declaración de anulación.

En caso de que el cliente no aparezca o anule el viaje el día de llegada, se cobrará el 100% del precio del viaje.

El cliente que realice la anulación podrá enviar a una persona que lo reemplace, y siempre que esta esté de acuerdo con los requisitos especiales del viaje reservado y con el alcance de las prestaciones, no se cobrarán tasas de anulación.

Si se realiza un cambio de reserva a otra fecha o a otro programa, la cuota inicial pagada se abonará a la nueva reserva siempre que esta se haga en el plazo de un año desde que equiVentura reciba la declaración de anulación.

Si se cancela el viaje, el cliente no tendrá derecho a la devolución de los pagos por prestaciones no realizadas. Recomendamos encarecidamente que se contrate un seguro que cubra la cancelación del viaje. La elección de la empresa aseguradora corresponde al cliente.

Julia Catherine Tress  
Ctra. Antigua El Bosque – Ubrique, km 19  
ES – 11670 El Bosque / Cádiz  
NIF: X7129950-L



### **5. Anulación por parte de equiVentura**

En caso de que no se alcance el número mínimo de participantes en el viaje, equiVentura podrá anular los acuerdos como muy tarde 14 días antes del viaje, siempre que en el anuncio del viaje se haya indicado la condición de que tendrá que haber un número mínimo de participantes para el correspondiente viaje. Los pagos realizados se devolverán inmediatamente, o bien se ofrecerá otro programa al cliente. Por motivos organizativos o personales, equiVentura podrá rechazar o cancelar un viaje en cualquier momento. En este caso, el participante en el viaje tendrá derecho a la devolución de los importes por todas las prestaciones no realizadas. Quedan excluidos otros derechos.

Si un participante no está a la altura de los requisitos del viaje o de algún asunto incluido en la descripción de las prestaciones debido a que ha valorado erróneamente su rendimiento o salud, equiVentura podrá anular el contrato inmediatamente sin que el participante en el viaje tenga derecho a realizar reclamaciones por daños y perjuicios. equiVentura conservará su derecho sobre el precio del viaje. Si el participante en el viaje no cumple su obligación de pago dentro de plazo o, pese a la advertencia, obstaculiza la realización del viaje de forma persistente, equiVentura podrá excluirlo del viaje en cualquier momento y con efectos inmediatos sin que el afectado tenga derecho a ninguna indemnización. Los costes del viaje de regreso recaen sobre el propio cliente. equiVentura se reserva el derecho sobre el precio del viaje.

### **6. Rescisión del contrato por circunstancias excepcionales**

Si en el momento de la celebración del contrato el viaje se ve considerablemente dificultado, puesto en riesgo o perjudicado por fuerza mayor no previsible (catástrofes naturales, guerra civil, prohibiciones de montar a caballo por enfermedades graves de los caballos como la influenza, peste equina), o por motivo de una enfermedad imprevista de los caballos, tanto equiVentura como el cliente podrán rescindir el contrato. Si se rescinde el contrato, equiVentura podrá exigir una indemnización justa por las prestaciones del viaje que ya se hayan realizado o que estén pendientes de realización para finalizar el viaje. Además, equiVentura está obligada a tomar las medidas necesarias; especialmente, en caso de que el contrato incluya el retorno, a organizar el regreso de los participantes en el viaje. Ambas partes deberán correr con la mitad de los gastos adicionales generados por el retorno y por la anulación realizada con hoteles y con otros proveedores de servicios. Por lo demás, los costes adicionales recaen sobre el participante en el viaje.

### **7. Responsabilidad y exención de la responsabilidad**

En cumplimiento de su deber de diligencia, equiVentura se responsabiliza del cumplimiento de las prestaciones acordadas, de la preparación meticulosa del viaje, de la selección concienzuda y supervisión de los proveedores de servicios, de la corrección y realización íntegra de las prestaciones acordadas. equiVentura se

Julia Catherine Tress  
Ctra. Antigua El Bosque – Ubrique, km 19  
ES – 11670 El Bosque / Cádiz  
NIF: X7129950-L



responsabiliza de las negligencias de las personas encargadas de la realización de servicios (guías turísticos, personal de asistencia).

Se advierte expresamente que montar a caballo implica un riesgo considerable. La participación en todas las actividades se realiza bajo riesgo propio. equiVentura y sus guías turísticos no asumen responsabilidad por lesiones y accidentes ni por daños materiales. Es responsabilidad exclusiva del participante en el viaje contratar un seguro que cubra todos los riesgos implícitos en la actividad. Se aconseja contratar un seguro para el equipaje (robo, deterioro, etc.), para accidentes, enfermedad, rescate/retorno y de responsabilidad civil. Para viajes al extranjero se recomienda además un seguro de asistencia/accidentes. Para participar en los programas de equiVentura es requisito disponer de un seguro de enfermedad válido en la Unión Europea que incluya accidentes por montar a caballo. La equipación con ropa protectora es una decisión exclusiva del participante en el viaje.

Debido especialmente a las inclemencias del tiempo y al rendimiento personal del participante en el viaje, equiVentura no puede garantizar que el viaje vaya a realizarse exactamente según el programa de la descripción de prestaciones. En el momento de planificación de la ruta, los trayectos se realizaron cumpliendo las exigencias de la reglamentación vial aplicable. equiVentura no asume la responsabilidad sobre modificaciones posteriores de dicha reglamentación. La responsabilidad sobre daños materiales que provoque equiVentura por negligencia grave o dolosa se limita al doble del precio del viaje. Por lo que respecta a las prestaciones de terceros (p. ej., de restaurantes, hoteles, etc.) equiVentura solo actúa como intermediario y no puede asumir responsabilidad sobre la calidad y el cumplimiento de los servicios acordados. Si los viajes tienen que suspenderse por causa del tiempo, no habrá derecho a indemnización. equiVentura ofrecerá un programa sustitutivo siempre que sea posible.

#### **8. Formalidades del viaje/salud**

El participante en el viaje es responsable de la llegada/partida y del cumplimiento de las normativas del pasaporte y la Visa, así como de ponerse las vacunas exigidas. Los gastos acumulados y los inconvenientes causados por no cumplimiento de lo anterior correrán a su cargo. Con su registro, el cliente confirma que ni él ni ninguno de los participantes en el viaje que él haya registrado tienen motivos de preocupación por su salud con respecto a la participación en el viaje.

#### **9. Obligación de colaborar del participante en el viaje**

En caso de que se produzcan alteraciones en las prestaciones, el participante en el viaje está obligado a contribuir, dentro de las disposiciones legales, para evitar o reducir posibles daños. El participante en el viaje está especialmente obligado a dar a conocer sus reclamaciones inmediatamente a equiVentura. Esta está encargada de ponerle remedio a la situación, siempre que sea posible. Si un participante en el

Julia Catherine Tress  
Ctra. Antigua El Bosque – Ubrique, km 19  
ES – 11670 El Bosque / Cádiz  
NIF: X7129950-L



viaje omite de forma culposa la denuncia de una deficiencia, no tendrá derecho a una reducción del precio.

### **10. Aspectos generales**

El participante en el viaje se compromete a mantener una conducta solidaria frente al resto de los participantes en el viaje y acepta las decisiones que se hayan tomado de forma democrática. Como acción preventiva, equiVentura podría tomar decisiones contrarias a la voluntad del grupo. equiVentura podrá hacer uso del derecho de exclusión de un participante en el viaje, en interés del grupo de viaje o si existe riesgo de que el viaje no pueda realizarse. La cláusula 5 se aplicará *mutatis mutandis*.

### **11. Ineficacia de disposiciones individuales**

La ineficacia de cualquier disposición individual de estas Condiciones Generales de Viaje o del contrato celebrado no tiene como consecuencia la ineficacia de las Condiciones Generales de Viaje en su totalidad.

### **12. Jurisdicción**

El cliente puede demandar a equiVentura en el lugar de su domicilio, en Ubrique. Se aplicará el derecho del viajero español. Para demandas por parte de equiVentura contra el participante en el viaje, es determinante el domicilio del participante en el viaje, a no ser que la demanda se dirija contra comerciantes según la ley o personas que dispongan de una jurisdicción general en el país o bien contra personas que una vez celebrado el contrato hayan establecido su domicilio o lugar de residencia habitual en el extranjero, o cuyo domicilio o lugar de residencia habitual sea desconocido en el momento de la presentación de la demanda.